

## RESOLUCIÓN

### ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE:** CS/1700/1100586900/14/PNSP

**CONTRATO:** Suministro de 120 ordenadores y 120 licencias de software con destino al Hospital General Universitario Reina Sofía, Área de Salud VII – Murcia Este.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato para el *Suministro de ciento veinte ordenadores y ciento veinte licencias con destino al Hospital General Universitario Reina Sofía, Área de Salud VII – Murcia Este*, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en virtud del artículo 173 f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vista la propuesta efectuada por la comisión de negociación constituida al efecto, de fecha 11 de diciembre de 2014, por la que se propone la adjudicación del citado contrato a NATANAEL, S.L.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011 y en uso de las atribuciones que me son conferidas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante Resolución 25 de octubre de 2012 (BORM nº 259, de 8 de noviembre) por la que se modifica la resolución de 25 de julio de 2011 por la que se delegan diversas competencias en materia de contratación en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (SMS),

## RESUELVO

**Primero.** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato para el *Suministro de ciento veinte ordenadores y ciento veinte licencias con destino al Hospital General Universitario Reina Sofía, Área de Salud VII – Murcia Este*.

**Segundo.** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación es la siguiente:

- NATANAEL, S.L.

**Tercero.** La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas es la siguiente:

Empresa	Motivos de la Exclusión
UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.	La empresa ha manifestado la imposibilidad de cumplir las condiciones ofertadas.

**Cuarto.** Adjudicar la contratación del *Suministro de ciento veinte ordenadores y ciento veinte licencias con destino al Hospital General Universitario Reina Sofía, Área de Salud VII – Murcia Este* a la empresa indicada, por el importe que se señala, con mención de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

<b>Empresa Adjudicataria</b>	NATANAEL, S.L.
<b>C.I.F.</b>	B30101174
<b>Importe sin IVA</b>	55.674,00€
<b>IVA aplicable</b>	21%
<b>Importe del IVA</b>	11.691,54€
<b>Importe Total</b>	67.365,54€
<b>Elementos determinantes de la adjudicación</b>	Es la única oferta admitida y cumple con lo requerido.

**Quinto.** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y que, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante.

**Sexto.** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, y se publicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 del citado texto legal.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, 17 de diciembre de 2014

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.**

**P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII**

Resolución del Director Gerente del SMS, de 25 de octubre de 2012, publicada en BORM nº 259 de 8 de noviembre



**José María Cerezo Corbalán**